



San Andrés Islas, Seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 88001-3184-001-2020-00011-00.
REFERENCIA: SUCESION
CAUSANTE: ADALGIZA HOOKER DE ARMAS.
DEMANDANTE: JOSEPH NAPOLEON HOOKER DE ARMAS.

AUTO No.455-2023

Visto el informe de secretaría que antecede y el trabajo de partición a que hace referencia, con fundamento en lo rituado en el numeral 1º del Artículo 509 del C. G del P., el Despacho procederá a correr traslado a los interesados del trabajo de partición presentado dentro del trámite de marras.

RESUELVE

UNICO NUMERAL: Correr traslado, a los interesados, del trabajo de partición adosado al paginario, por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GREICHY PATRICIA DIAZ HERNANDEZ
JUEZA

ECF

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
San Andrés

El anterior auto fue notificado por anotación en
estado No. 068, hoy 07-07-2023

WENDY PAOLA HOYOS DE ÁVILA
Secretaria